



Buenos Aires, <sup>1</sup> de abril de 2014

RES. OAyF N° 105/2014

VISTO:

La Actuación N° 31639/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota SAAJ CM N° 416/2013 la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional remitió la solicitud efectuada por la Dirección de Medicina Forense, relativa a la autorización y recursos necesarios para la inscripción de seis (6) de sus integrantes a los niveles IV y V del curso de Entrenamiento Especializado en Rorschach Sistema Comprehensivo que dicta la Fundación Estudios de Rorschach Sistema Comprehensivo (fs. 2).

Que en la Nota referida, el Sr. Secretario Judicial consideró *"de vital importancia la capacitación del personal debido a que ello mejora la profesionalidad de los médicos psicólogos y ello conlleva brindar un mejor servicio de justicia, por lo que no encuentro óbice alguno para autorizar a los requirentes a realizar el curso en cuestión"* (fs. 2).

Que conforme surge de la Nota que presentó la Licenciada Alicia B. Vieyto en su carácter de coordinadora ad-hoc del Equipo de Psicología Forense de la Dirección de Medicina Forense, el curso está a cargo de la Presidenta de la Fundación FERSiC (Fundación Estudios de Rorschach Sistema Comprehensivo), Licenciada Marta Medina y los participantes propuestos al curso son *"las Lic. María Dolores Rivas, Paula Manrique, Alejandra Lubel, Daniela Bevilacqua, María Eugenia Hippe y Alicia Vieyto"* (fs. 5/6).

Que a su vez, la profesional mencionada fundó su pedido explicando que *"se basa en el interés permanente de v. Dirección por sumar herramientas de capacitación, con el objetivo de mantener la excelencia del servicio de justicia al cual pertenezco, ya que nos permitirá incluir en la batería diagnóstica una de las técnicas de evaluación más reconocidas en el ámbito forense, optimizando así tanto el aspecto cualitativo como cuantitativo de la evaluación psicodiagnóstica"* (fs. 5/6).

Que seguido a lo expuesto, la Licenciada manifestó en la Nota citada que los aranceles para asistir al curso constan de una Matrícula que se abona en tres matrículas anuales de ochocientos cincuenta pesos (\$850,00) por cada participante, con vencimiento la 1° del 01 al 10 de Marzo (6 participantes x \$ 850,00 = \$ 5.100,00); la 2° del 01 al 10 de

Julio (\$ 5.100,00); y la 3° del 01 al 10 de Septiembre (\$ 5.100,00). Además, agregó la cantidad de nueve (9) cuotas de novecientos setenta y cinco pesos (\$ 975,00) por participante (6 participantes x \$975,00 = \$ 5850,00) con vencimiento del 01 al 10 de cada mes, a abonarse a partir de abril hasta diciembre inclusive. A su vez, explicita que pasada las fechas de vencimiento indicadas los pagos tienen un recargo del 10% hasta el día 20, y pasada ésta el recargo asciende al 20 % - ver presupuesto que obra fs. 27 -.

Que entonces, el valor total del curso correspondiente al año 2014 por los seis (6) participantes asciende a la suma de sesenta y siete mil novecientos cincuenta pesos (\$ 67.950,00).

Que previa solicitud cursada por esta Oficina de Administración y Financiera (fs. 1), la Dirección de Medicina Forense a través de *Memorandum* N° 009/2014 (fs. 99) cumplimentó la información aclarando que los participantes propuestos revisten actualmente en la planta permanente del Consejo de la Magistratura de esta Ciudad. También agregó, que los giros deben ser librados oportunamente a la orden de la Licenciada Marta Medina y adjuntó la conformidad prestada por la Licenciada Paula Manrique como participante al curso que luce a fs. 10.

Que acto seguido, la Dirección de Programación y Administración Contable presentó la Constancia de Registración N° 720/03 2014 por un total de sesenta y siete mil novecientos cincuenta pesos (\$67.950,00), confirmando de este modo la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar el gasto en cuestión (fs. 16).

Que por otro lado, se agregó en los actuados una carpeta remitida por la Fundación "FERSiC" – ver fojas 18 – en la que consta la propuesta del curso de "*Entrenamiento Especializado en Rorschach Sistema Comprensivo*", así como el presupuesto económico del año 2014 (fs. 27). De ésta propuesta se desprende que el tipo de actividad a desarrollarse consta de las siguientes características: "Modalidad: Regular (1° encuentro semanal), Número total de Módulos o Niveles: 5, Carga horaria total: 240 horas reloj (Plan 2013), Total de encuentros por módulo: 10; Carga horaria: 40 horas reloj para cada uno de los Módulos del I al IV (de 30 horas presenciales y 10 horas no presenciales cada uno), Carga horaria: 80 horas reloj adjudicadas al Nivel V, Modalidad de dictado: Presencial, Teórico – Práctica, Carga horaria por encuentro: 3 horas". Asimismo, especifica que el curso consta de Nivel IV "Procedimientos con Casuística Compleja" y de Nivel V "Práctica Profesional Supervisada", cuyos días y horarios son a convenir (fs. 23). Finalmente, se informa que la fecha de inicio del curso es en el mes de Abril del 2014 siendo la sede de la Dirección de Medicina Forense del Poder Judicial el lugar donde se dictan las clases.



Que corresponde señalar que el curso de marras es la continuación de los Niveles I, II y III iniciado en el año 2013 por los agentes designados por la Dirección de Medicina Forense y autorizado por Resolución OAyF N° 079/2013.

Que al respecto, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, la Secretaría de la Comisión resaltó que *"la Comisión dispuso en la reunión del 12 de agosto de 2008, que el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."* En efecto, en dicha reunión esa Comisión *"consideró que en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. acta 25/08)"*.

Que la normativa mencionada *supra* (ley N° 1988) ha sido derogada por la ley N° 4890, encontrándose contemplada en el inciso f) de su artículo 28° la competencia del Sr. Administrador General en el caso de marras.

Que por lo expuesto, y toda vez que resulta fundamental para esta Administración colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para una óptima utilización de los bienes adquiridos, y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto correspondiente al período 2014 para la realización del entrenamiento señalado.

Que corresponderá instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a que realice los pagos correspondientes a la "Fundación Estudios de Rorschach Sistema Comprehensivo" por los conceptos, importes y vencimientos expuestos *ut supra*, y conforme surge de la Nota de fojas 5/6 y presupuesto que obra a fojas 27.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la asistencia de los agentes nominados por la Dirección de Medicina Forense, al curso de "Entrenamiento Especializado en Rorschach Sistema Comprehensivo" dictado por la Fundación Estudios Rorschach Sistema Comprehensivo en

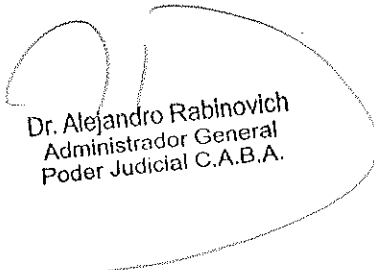
la sede de la Dirección citada, que se inicia en el mes de abril del 2014 y por un costo total de sesenta y siete mil novecientos cincuenta pesos (\$67.950,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección de Programación y Administración Contable a dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo anterior, y a tal fin se efectúen los pagos a la orden de la "Fundación Estudios de Rorschach Sistema Comprehensivo" mediante el libramiento de tres (3) cheques en concepto de matrículas, por la suma de cinco mil cien pesos (\$ 5.100,00) cada uno, a abonarse el 1º del 01 al 10 de marzo, el 2º del 01 al 10 de julio, y el 3º del 01 al 10 de Setiembre. Además, se libren la cantidad de nueve (9) cheques en concepto de cuotas por la suma de cinco mil ochocientos cincuenta pesos (\$5850,00) cada uno, a abonarse del 1 al 10 de cada mes a partir de abril hasta diciembre inclusive. Todo ello, conforme surge de la Nota de fojas 5/6 y presupuesto que obra a fojas 27.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección de Medicina Forense para que por su intermedio se comunique a la Lic. Marta Medina lo aquí resuelto, y asimismo, acredite oportunamente en estas actuaciones, los certificados de inscripción de los agentes designados a cada uno de los niveles, como así también los certificados de asistencia y la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional mediante Memorándum de estilo, pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° 105 /2014

  
Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.